
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN:
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN
ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No
5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 14 de mayo de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0259/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)					
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO								
					MANO DE OBRA								
					CAMBIO DE LIQUIDOS DE FRENO								
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO								
					RECTIFICADOS DE DISCOS DELANTEROS								
					CAMBIO DE MOTOR ELECTRICO SUBE VIDRIOS DELANTEROS DERECHO								
					CAMBIO DE MAQUINARIA SUBE VIDRIO DELANTERO DERECHA								
					CAMBIO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL DE SUBE VIDRIO ELECTRICO								
					CAMBIO DE SELLOS PARA INYECTORES								
					CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERIA COMPLETO								
					SUB-TOTAL DE MANO DE OBRA								\$ 270.00
					MATERIALES Y LUBRICANTES								
					1		CUARTO	LIQUIDO PARA FRENO		WAGNER-USA	\$ 6.00	\$ 6.00	
					SUB-TOTAL DE MATERIALES Y LUBRICANTES								\$ 6.00
					REPUESTOS								
1		JUEGO	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS		KASHIMA/USA	\$ 45.00	\$ 45.00						
1		UNIDAD	MOTOR ELECTRICO SUBE VIDRIO DELANTERO DERECHO		SIN MARCA	\$ 225.00	\$ 225.00						
1		UNIDAD	MAQUINARIA SUBE VIDRIO DELANTERO DERECHA		SIN MARCA	\$ 125.00	\$ 125.00						
1		UNIDAD	EMPÁQUE DE PUNTERIA COMPLETO		NAKAMOTO-COREA	\$ 32.00	\$ 32.00						
1		UNIDAD	INTERRUPTOR PRINCIPAL DE SUBE VIDRIO ELECTRICO		SIN MARCA	\$ 275.00	\$ 275.00						
4		UNIDAD	SELLOS PARA INYECTORES		S-M/ TAILANDIA	\$ 25.00	\$ 100.00						
SUB-TOTAL DE REPUESTOS								\$ 802.00					
VEHÍCULO: MARCA: MODELO INVENTARIO NO. AÑO													
GARANZIA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN													
CONTACTO TEL: CORREO:													

MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)

\$ 1,078.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

REFERENCIA:







JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: MODELO AÑO:
NUMERO DE INVENTARIO: CON EL PROPOSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0256/2021
(29-04-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0259/2021

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA COORDINACIÓN CON LA UNIDAD SOLICITANTE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021		HECHO POR:

OC/LG/0102/0259/2021